ACADEMIA HUMANITARIA · HUMANITAIRES JOBS

Mini MBA Logística y cadena de suministro humanitaria: abastecer rápido, bien y con justicia

Material del curso · Semana 8 : Importar: aduanas, exenciones, documentos y plazos

Programa de exactamente 3 meses (12 semanas, 144 horas) para dirigir una cadena de suministro humanitaria: cartografía y costo puesto en destino, previsión de la demanda y stocks de seguridad, compras y licitación competitiva, incoterms y contratos, transporte, almacenes e inventarios, flota y combustible, aduanas y exenciones, preposicionamiento y distribuciones, productos de salud y cadena de frío, desempeño, costos y medio ambiente, contextos restringidos y protección de datos. Ejercicios numéricos corregidos, tres exámenes mensuales con estudios de caso y un diploma verificable de la Academia Humanitaria.

https://humanitairejobs.org/es/academia/mini-mba-logistique-supply-chain/semaine-8/

Documento gratuito de la Academia Humanitaria. Puede imprimirse y compartirse libremente con fines de formación, sin modificaciones.

Semana 8 : Importar: aduanas, exenciones, documentos y plazos

Objetivos

- Comprender el procedimiento de despacho de aduanas y los documentos exigidos para una importación humanitaria.
- Calcular los derechos e impuestos teóricos y defender una exención sobre la base del acuerdo de sede y de los textos nacionales.
- Reducir los plazos y los gastos de despacho de aduanas, y anticipar los artículos sujetos a regímenes especiales.

El procedimiento de despacho de aduanas

A la entrada en un país, toda mercancía debe **declararse** a las aduanas, que verifican su naturaleza, su valor, su origen y su régimen fiscal. Etapas típicas:

- **Antes de la llegada**: preparación de los documentos, solicitud de exención o de autorización de importación, declaración anticipada si el sistema lo permite.
- **A la llegada**: presentación de la declaración por un agente de aduanas (transitario autorizado), con los documentos.
- **Control**: documental y a veces físico (canal verde, naranja o rojo según el análisis de riesgo).
- **Liquidación y pago** de los derechos e impuestos, o aplicación de la exención.
- **Levante**: autorización para retirar la mercancía; pago de los gastos portuarios y de almacenaje.

El **almacenaje** en el puerto pasa a ser de pago tras un período de franquicia de unos días, y las **sobreestadías** (demurrage) facturadas por la naviera por el contenedor no devuelto se acumulan rápidamente: por ejemplo, 75 USD por día y por contenedor tras 10 días libres.

Los documentos

Un expediente de importación completo suele incluir:

- **Factura comercial** (o factura proforma para las donaciones, con la mención «sin valor comercial» y un valor declarado para la aduana).
- **Lista de empaque** detallada.
- **Documento de transporte**: conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte.
- **Certificado de origen**, a veces exigido para los regímenes preferenciales o por las normas de los donantes.
- **Certificados específicos**: sanitarios y fitosanitarios (víveres, semillas), autorización de la autoridad del medicamento, certificado de fumigación (palés de madera tratados según la norma NIMF 15), licencias para el material de telecomunicaciones.

- **Carta o resolución de exención** y documento de registro de la organización.

> La mitad de los retrasos en el despacho de aduanas se deben a una incoherencia entre documentos: cantidades, pesos, descripciones o valores diferentes entre factura, lista de empaque y conocimiento de embarque. Verificar antes del envío, no a la llegada.

Derechos, impuestos y valor en aduana

El **valor en aduana** es casi siempre el valor CIF (costo de la mercancía + seguro + flete hasta la frontera). Los derechos de aduana se aplican sobre este valor; el IVA a la importación se aplica en general sobre el valor en aduana más los derechos.

Ejemplo. Mercancía 80 000 USD, flete 9 000, seguro 1 000: valor CIF 90 000 USD. Derechos de aduana 20 %: 18 000. Tasas diversas 2 % del valor CIF: 1 800. Base del IVA: 90 000 + 18 000 + 1 800 = 109 800; IVA 18 %: 19 764. Total de derechos e impuestos: 18 000 + 1 800 + 19 764 = **39 564 USD**, es decir, el 44 % del valor CIF. Una exención bien preparada representa, por tanto, un ahorro considerable, y la falta de exención debe preverse en el presupuesto.

La mayoría de los donantes consideran **no elegibles** los derechos e impuestos recuperables o evitables: si la organización podía obtener una exención y no la solicitó, el costo corre de su cuenta.

Exenciones y marcos jurídicos

Las exenciones se basan en varias bases jurídicas posibles:

- **Acuerdos de sede** o de establecimiento firmados entre la organización y el gobierno.
- **Convenios internacionales**: privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas; Convenio de Kioto revisado (anexo específico J5 sobre los envíos de socorro); Convenio de Tampere para el material de telecomunicaciones de emergencia.
- **Leyes nacionales** sobre las ONG, los desastres o los códigos de aduanas.
- **Directrices IDRL** (derecho internacional relativo a la respuesta en casos de desastre) de la Federación Internacional, que alientan a los Estados a facilitar la entrada de la ayuda.

Prácticas útiles: obtener y mantener actualizados los documentos de registro; conocer los ministerios que firman (a menudo el ministerio de tutela de las ONG y luego el de finanzas); anticipar los plazos (de 2 a 6 semanas por solicitud en muchos países); solicitar la exención antes del envío; llevar un registro de los artículos importados con franquicia, ya que su **enajenación** posterior (venta de un vehículo, por ejemplo) da lugar al pago de los derechos.

Regímenes y artículos especiales

Algunos artículos requieren una atención específica:

- **Medicamentos y dispositivos médicos**: autorización de la autoridad nacional de reglamentación, lista de medicamentos autorizados, vida útil residual mínima (a menudo 12 meses o dos tercios de la vida útil).

- **Víveres**: certificados sanitarios, análisis de conformidad, normas sobre los OGM en algunos países.
- **Telecomunicaciones**: radios, teléfonos satelitales, drones: licencias de importación y de uso.
- **Bienes de doble uso** o sujetos a controles de exportación (algunos equipos electrónicos, productos químicos como el cloro en grandes cantidades, chalecos antibalas): licencias de exportación del país de origen y de importación del país de destino.
- **Vehículos**: importación temporal o definitiva, matrículas, condiciones de reventa.

La **admisión temporal** permite importar sin derechos material que será reexportado (por ejemplo, los equipos de un equipo de emergencia), a cambio de una garantía o de un compromiso de reexportación.

Reducir los plazos y los costos

Palancas probadas:

- **Transitario calificado** seleccionado mediante licitación competitiva, con un acuerdo marco que precise sus honorarios y la prohibición de todo pago no oficial.
- **Verificación de los documentos** antes del envío (lista de control por país).
- **Planificación**: presentar las solicitudes de exención para todo un plan de suministro en lugar de caso por caso.
- **Coordinación**: el clúster de logística y las autoridades de gestión de desastres suelen establecer, en emergencias, procedimientos acelerados o ventanillas únicas.
- **Seguimiento de los costos** de almacenaje y de sobreestadías, con alerta antes del fin de los días libres.

Ejemplo del costo de un retraso. 6 contenedores bloqueados 18 días más allá de la franquicia. Almacenaje: 40 USD por contenedor y por día; sobreestadías: 75 USD por contenedor y por día. Costo: 6 × 18 × (40 + 75) = 12 420 USD, generalmente no elegibles si se deben a un error en los documentos.

> Los «pagos de facilitación» que pide un agente para acelerar un expediente son corrupción: están prohibidos, aunque sean pequeños y aunque se presenten como habituales.

Ejercicio: un envío de material médico

Situación. Envío marítimo de material médico y medicamentos: valor de la mercancía 150 000 USD, flete 12 000, seguro 1 500. Derechos 10 %, tasas 1,5 % del valor CIF, IVA 18 % sobre (CIF + derechos + tasas). La exención es posible pero requiere 4 semanas; el buque llega dentro de 3 semanas. 4 contenedores; franquicia de 7 días; almacenaje 40 USD y sobreestadías 75 USD por contenedor y por día. Una parte de los medicamentos tiene una vida útil residual de 9 meses, mientras que la autoridad exige 12 meses.

Trabajo solicitado. 1) Derechos e impuestos sin exención. 2) Costo de una espera de la exención que supere la franquicia en 10 días. 3) ¿Qué hacer con los medicamentos de 9 meses? 4) Recomendación.

Corrección. 1) CIF = 163 500. Derechos 16 350; tasas 2 452,50; base del IVA 182 302,50; IVA 32 814,45. Total ≈ 51 617 USD. 2) Llegada en la semana 3, exención en la semana 4: 7 días de espera, dentro de la franquicia; pero si la exención tarda 2 semanas más, 10 días más allá de la franquicia cuestan 4 × 10 × 115 = 4 600 USD, mucho menos que 51 617 USD de derechos. 3) Probablemente serán rechazados: solicitar una excepción a la autoridad antes del envío o hacer que el proveedor sustituya esos lotes; la exigencia de 12 meses debe figurar en el pedido. 4) Presentar de inmediato la solicitud de exención; avisar al transitario y a la naviera; no pagar los derechos para «ganar tiempo», porque serían no elegibles; resolver el problema de las fechas de caducidad antes del embarque.

Para recordar

- Valor en aduana = valor CIF; el IVA suele calcularse sobre CIF + derechos + tasas.
- Documentos coherentes entre sí, verificados antes del envío: la primera causa de retraso es la incoherencia.
- Solicitar la exención antes del envío; derechos evitables = costos no elegibles.
- Medicamentos, víveres, telecomunicaciones, bienes de doble uso: regímenes especiales que hay que anticipar.
- Almacenaje y sobreestadías se acumulan rápido; todo pago «de facilitación» está prohibido.

Cuestionario

1. Mercancía 50 000 USD, flete 4 000, seguro 1 000. El valor CIF es:
 A. 50 000 USD
 B. 54 000 USD
 C. 55 000 USD
 D. 51 000 USD

2. CIF 100 000, derechos 10 %, IVA 18 % sobre CIF + derechos. Total de derechos e impuestos:
 A. 29 800 USD
 B. 28 000 USD
 C. 19 800 USD
 D. 18 000 USD

3. 3 contenedores bloqueados 12 días más allá de la franquicia, a 100 USD por contenedor y por día en total. Costo:
 A. 1 200 USD
 B. 3 600 USD
 C. 300 USD
 D. 36 000 USD

4. La norma NIMF 15 se refiere a:
 A. Los medicamentos
 B. Las radios
 C. Los vehículos
 D. El tratamiento de los embalajes y palés de madera

5. Un agente propone acelerar un expediente a cambio de 50 USD «habituales». Usted:
 A. Paga, es la costumbre
 B. Paga y lo anota como gastos de transitario
 C. Se niega y lo notifica: es corrupción
 D. Negocia a 25 USD

Respuestas del cuestionario : 1. C · 2. A · 3. B · 4. D · 5. C